



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO ALIMENTOS
RADICADO 2008-476

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, ocho (08) de noviembre dos mil veintidós (2022)

Se ordena remitir la presente demanda a la Oficina Judicial para que sea asignada a este Despacho en el GRUPO EJECUTIVOS y se haga el abono correspondiente. Líbrese el oficio.

CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:
Elvira Rodríguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **726ef85e2d8147d5c580c8244f1bec57acbc8235a812b68fe3e998906c8616a7**

Documento generado en 08/11/2022 05:08:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>